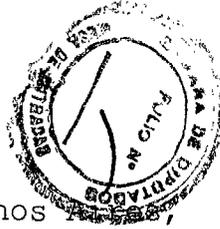


5251

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-279/02



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
11 NOV 2002	
SEC:.....S.....1º.....180.....	HORA.....1950.....

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Los aranceles para la importación de las
posiciones arancelarias que se detallan en el anexo I de la
presente ley, establecidos por el Decreto 797/92, y con las
modificaciones introducidas por el Decreto 2275/94 y la
Resolución del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios
Públicos N° 743 del 1º de septiembre de 2000, mantendrán su
vigencia mientras no se disponga lo contrario por una ley de la
Nación.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

